Sustituye multas en casos de infracción a leyes del tránsito

Boletín N° 4680-15

CONSIDERANDO:

1.- Que actualmente, las infracciones a las leyes del tránsito se castigan con multas aplicadas por los jueces de Policía Local;

2.- Que en muchos países el sistema opera sobre la base de puntos que se aplican por cada infracción cometida los que, de alcanzar en un año el máximo que permite la ley, se suspende la licencia de conducir o se priva definitivamente al infractor de ella;

3.- Que este mecanismo es más justo, pues se evita recargar a los jueces innecesariamente y, al mismo tiempo, un conductor que comete una infracción de manera esporádica, no tendrá problemas pues no se le privará de su licencia de conducir, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO: Las personas que cometan una infracción a la Ley del Tránsito, serán sancionadas con un sistema de puntaje que elaborará en un reglamento la Asociación de Jueces de Policía Local dentro de un plazo de ciento ochenta días, contados desde la publicación de la presente ley. Quienes excedan, en un año, el puntaje que en el reglamento se establezca, serán privados temporal o definitivamente de su licencia para conducir".